

Dirección Nacional  
del Derecho del Autor  
N° 679666

# BOLETIN OFICIAL



## ANEXO

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX

Neuquén, 22 de mayo de 2009

EDICION N° 3141

GOBERNADOR:	<b>Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG</b>
VICEGOBERNADORA:	<b>Dra. ANA MARÍA PECHÉN</b>
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	<b>Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES</b>
Ministro de Desarrollo Territorial :	<b>Prof. ELSOLE ANDROBERTOYA</b>
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	<b>Cra. ESTHER FELIPARUIZ</b>
Ministro de Desarrollo Social:	<b>a/c Dr. CESAR OMAR PÉREZ</b>
Ministro de Salud y Seguridad Social:	<b>Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT</b>
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	<b>Dr. CESAR OMAR PÉREZ</b>
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	<b>Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE</b>
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	<b>Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO</b>
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	<b>Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI</b>
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	<b>Sra. ZULMA GRACIELA REINA</b>

CORREO ARGENTINO  
Cuenta N°  
0000012930F0052  
Neuquén

**Dirección y Administración:**  
**Gral. Manuel Belgrano 427**  
**☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190**  
**(8300) Neuquén (Cap.)**

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora:**  
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

**ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
DE CUENTAS**

**ACUERDO G - 2345.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la P rovincia del Neuquén... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: «**Ente Compensador Agrícola – Rendición de Cuentas Ejercicio 2007**», (**Expediente N° 2600-45.971/2007**), en trámite por ante este Tribunal... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas del Ente Compensador Agrícola - Ejercicio 2007; efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexo de Bienes de Uso, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2007. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ente Compensador Agrícola correspondiente al Ejercicio 2007, conforme al Informe del Auditor N° 3.319/08 - D.I.C.E.C.F. con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de diciembre de 2007, excepto por su salvedad al Estado de Origen y Aplicación de Fondos –señalada en el Considerando IV del presente Acuerdo. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Artículo 3º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO G- 2349.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas

de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) - Rendición de Cuentas Ejercicio 2007**», (**Expediente N° 2600-45827 – Año 2006**) en trámite por ante este Tribunal... Considerando: **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas del Ente Provincial de Energía del Neuquén -Ejercicio 2007-; efectuada mediante el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Bienes de Uso y Estado de Ejecución Presupuestaria, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2007. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe N° 3409/2009-D.G.O.D. producido por los Auditores Fiscales, las Observaciones N° 2; 3; 4; 5; 8; 10; 11.b); 12.2); 12.3); 13.1); 13.2); 13.4); 17.1); 17.2); 17.3); 17.7) y 20; oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3353/2008 - D.G.O.D. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones N° 1; 6; 7; 9; 11.a); 12.1); 13.3); 14; 15; 16; 17.4); 17.5); 17.6); 17.8); 18; 19 y 21; contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3353/2008-D.G.O.D., y ratificadas en el Informe N° 3409/2009-D.G.O.D.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Gustavo Brasca e Instructor Adjunto a la Dra. María Cecilia Chemez. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas del Ente Provincial de Energía del Neuquén correspondiente al Ejercicio 2007, conforme al Informe del Auditor N° 3353/2008-D.G.O.D. y sus salvedades expuestas en el Considerando V-1, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de diciembre de 2007, respecto a la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos; y el cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y

las situaciones destacadas en el Considerando V-2 del presente Acuerdo. Artículo 5º: Exhortar a las actuales Autoridades del Ente a que adopten urgentemente las medidas administrativo-contables necesarias a fin de dar solución a las cuestiones y situaciones expuestas en el Considerando V, para que no sean reiteradas en futuros ejercicios. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial, relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO C- 4048.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **«Comisión de Fomento de Villa Traful, Rendición de Cuentas Ejercicio 2007», (Expediente N° 2600-46804/2008)**, en trámite por ante este Tribunal... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa Traful - Ejercicio 2007. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir la documentación faltante correspondiente a la rendición de cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Aplicar al Sr. Eduardo Luis Dátoli –ex Delegado Normalizador- una multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00) de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2.141 de Administración Financiera y de Control, por el incumplimiento de la entrega de documentación respaldatoria de los estados contables conforme lo establece el Acuerdo I -1140 y la reiteración sistemática de los incumplimientos a los requerimientos y adverten-

cias de este Órgano de Control Externo. La multa aplicada deberá ser depositada en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia –Sucursal Rivadavia – Cuenta Corriente N° 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 4º: Exhortar al señor Omar Gerardo Torres -Presidente de la Comisión de Fomento- a que urgentemente arbitre las medidas necesarias y conducentes para evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en los Considerandos del presente Acuerdo. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 5º: Comunicar el presente decisorio a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO JR -7259.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de junio del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisaría 15º Cutral C6 – Couchot Elio s/Accidente de Tránsito con JP- 356 el día 7-2-07», (Expte. N° 2600-46221/2007)** corre agregado por cuerda Preventivo N° 256 «CBP/V» de fecha 07-02-07, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputado en el mismo, al Agente Couchot Elio César, D.N.I. N° 27.979.836 – L.P. N° 240.024/0, por el presunto perjuicio fiscal de pesos setecientos sesenta (\$ 760,00), y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplaza-

rá para que en la instancia procesal oportuna presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Florencia Acosta. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

---

**ACUERDO JR - 7499.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Dirección de Administración – Vergez Daniel s/Extravío Teléfono Celular N° 0-15-994080519»**, (Expte. N° 2600-46044/2007 - Incorporado Expte. N° 2600-46235/2007) corre agregado por cuerda Preventivo N° 152 «DAAP-DSN» de fecha 16-05-07, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Comisario Inspector Vergez Daniel Rubén (L.P. N° 936.955/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

---

**ACUERDO JR -7500.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Departamento Toxicomanía – Manriquez Jorge Sacarías s/Sustracción de estéreo del JP-740 el día 26-04-08»**, (Expte. N° 2600-46979/2008) corre agregado por

cuerda Disposición Interna N° 009/08 «DTX» de fecha 30-04-08, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Manriquez Jorge Sacarías (D.N.I. N° 24.925.192 – L.P. N° 523.198/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

---

**ACUERDO JR -7501.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«División Tránsito – s/ Accidente de Tránsito con JP- 485»**, (Expte. N° 2600-46853/2008) corre agregado por cuerda Disposición Interna N° 02/08 «DTZ» de fecha 19-02-08, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Ayudante Gallardo Andrés (D.N.I. N° 20.083.759 – L.P. N° 354.485/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

---

**ACUERDO JR -7502.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«División Tránsito San**

**Martín de los Andes – Muñoz Sandro Esteban s/ Accidente de Tránsito con JP-119 el día 19-11-06», (Expte. N° 2600-45816/2006)** corre agregado por cuerda Preventivo N° 1087 “DTSMA” de fecha 23-11-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Muñoz Sandro Esteban (D.N.I. N° 22.037.310 – L.P. N° 605.050/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al organismo de origen y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

---

**ACUERDO JR - 7503.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisaría 2º Neuquén – s/Accidente de Tránsito con JP-448», (Expte. N° 2600-46058/2007)** corre agregado por cuerda Disposición Interna N° 018 «CSN» de fecha 08-03-07, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Oficial Ayudante Fonseca Ernesto Antonio (D.N.I. N° 28.160.230- L.P. N° 432.761/0 y al Agente Fonseca Mauricio Martín (D.N.I. N° 28.623.386 – L.P. N° 335.381/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al organismo de origen y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente - Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

---

**ACUERDO JR - 7504.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nom-

bre, a los doce días de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Escuela de Especialidades Policiales – Codina Cristian s/ Daños en JP-420», (Expte. N° 2600-46367/2007)** corre agregado por cuerda Preventivo N° 144/06 «EEP» de fecha 16-03-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Codina Cristian Rubén (D.N.I. N° 27.883.720 – L.P. N° 213.100/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al organismo de origen y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal - Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

---

**ACUERDO JR -7507.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Dirección Unidad de Detención – Linares Alejandro Martín s/Sustracción de Credencial Policial», (Expte. N° 2600-45995/2007)** corre agregado por cuerda Preventivo N° 161/07 “DD-11” de fecha 30-01-07, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a Agente Penitenciario Linares Alejandro Martín (D.N.I. N° 28.003.299 – L.P. N° 497.050/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al organismo de origen y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente - Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach -, Secretaria.

**ACUERDO JR -7508.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. Expte. N° 3862-3608/0 s/Sumario Administrativo Agente Vera, Horacio Marcelo s/Sustracción de un multímetro, una pinza electrónica, un alicata de electrónica y una caja con elementos**», (Expte. N° 2600-46312/2007) corre agregado por cuerda Expediente N° 3862-03608/00 – Año 2005, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Vera Horacio Marcelo (D.N.I. N° 18.395.676 – L.P. N° 935.416/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al organismo de origen y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo -Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO JR -7510.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. Expte. N° 3862-09887/06 s/Sumario Administrativo Agente Cid Guillermo Carlos con Móvil Interno N° 243**», (Expte. N° 2600-46519/2007) corre agregado por cuerda Expediente N° 3862-09887 – Año 2006, en trámite por ante este Tribunal. Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Cid Guillermo Carlos (D.N.I. N° 24.413.274 – Legajo N° 811/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al organismo de origen y Archívese... Fdo. Dra. Violeta

E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

**ACUERDO JR -7518.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de febrero de dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 – Actuación Sumarial – Observ. 28 Costos y Comisiones Bancarias**», (Expte. N° 2600-37472/1998 Alc. I Anexo 11), en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 28 contenida en el Informe N° 883/00 y ratificada en el Informe N° 998/00 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Vocal – Secretaria.

**ACUERDO JR-7521.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de febrero de dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 – Actuación Sumarial – Observación N° 3 Obra L.A.T. en 132 Kv. Medanito – Puesto Hernández, Expte. 2362-0003/01 Alcance 3: Monto \$ 417,00**», (Expte. N° 2600-40785/2002 Alc. 2 Anexo 3), en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 3 contenida en el Informe N° 1944/04 y ratificada en el Informe N° 1976/04 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A.

Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Monica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO JR-7522.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de febrero de dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Adquisición Televisor y Mesa y 60 Mochilas Botiquín – Observación 2.III.6., (Expte. 2764-5361/98) Observación 2.III.9. (Expte. N° 2764-1292/96)», (Expte. N° 2600-35854/1998 Alc. I Anexo 18)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones N° 2.III.6. y N° 2.III.9. contenidas en el Informe N° 520/99 y ratificadas en el Informe N° 597/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO JR -7523.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo del año dos mil nueve se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial – Observación N° 39.3– Trabajos Públicos –Expte. 2715-8379 – Estación de Bombeo – Impulsión – Planta de Tratamiento B° Hipódromo – Belén – Paraíso – Empresa Lautec**», (Expte. N° 2600-37544, Alc. I, Anexo 18, Año 1999), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 39.3 contenida en los Informes del Auditor N° 880/00 y 985/00 por inexistencia de perjuicio fiscal conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artí-

culo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese y Archívense las presentes actuaciones....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente. -, Cr. Dante A. Boselli. - Vocal. -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal. -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal. -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal. -, Dra. Monica S. Eberbach - Secretaria.

**ACUERDO JR -7524.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo del año dos mil nueve se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Agua y Saneamiento – «Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 – Actuación Sumarial – (Ref.: Observación N° 41.1), Expte. 2365-07185/02, (Expte. N° 2600-40833/2002, Alc. 1, Anexo 15)**», agregados por cuerda expediente 2365-07185/02, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando: **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 41.1 contenida en los Informes del Auditor N° 1945/04 y 1984/04 por inexistencia de perjuicio fiscal conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Archívense las presentes actuaciones... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente. -, Cr. Dante A. Boselli. - Vocal. -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal. -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

**ACUERDO JR-7526.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo del año dos mil nueve se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial – Observación N° 40.3 y 40.4– Bienes de Capital – Adquisición de Equipamiento – Préstamo 857/OC AR – ENOHSa BID VI – Etapa Expte. 2715-11595 Alcances 14 y 16 – Pago de Facturas Varias**», (Expte. N° 2600-37544, Alc. I, Anexo 21, Año 1999), agregado por cuerda expediente 2715-11595/98 Alcances 14/99 y 16/99, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Ar-

título 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 40.3 y 40.4 contenida en los Informes del Auditor N° 880/00 y 985/00 por inexistencia de perjuicio fiscal conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Archívense las presentes actuaciones... Fdo: Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal - Dra. Monica S. Eberbach - Secretaria.

**ACUERDO JR-7532.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo del año dos mil nueve se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Unidad de Coordinación y Ejecución Provincial (UCEP) Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodimes) - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial**», (Expte. N° 2600- 34383/97 Alcance I) (corren agregados por cuerda los expedientes que se detallan en fojas 237), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar por improcedentes los planteos de prescripción y nulidad efectuados en su presentación de fs. 181/184, por la presunta responsable: Sra. Adriana María Vilela, conforme los fundamentos esbozados en el Punto III) del Considerando precedentes. Artículo 2º: Téngase presente el descargo realizado por la Sra. Adriana María Vilela en su presentación de fs. 181/184 y vuelvan las actuaciones al Departamento de Sumarios a efectos que el Instructor, Dr. Ariel Eliseo Ojeda, continúe el trámite procesal según su estado. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al índice Temático... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

**ACUERDO JR- 7534.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo de dos mil nueve, se

reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 – Actuación Sumarial – Observación N° 1.2.1.**», (Expte. N° 2600-34203/1997 Alc. I Anexo II), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 1.2.1. contenida en el Informe N° 274/98 y ratificada en el Informe N° 370/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívense... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

**ACUERDO JR -7535.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo de dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 – Actuación Sumarial – Observación N° 11 Bienes**», (Exptes. N° 2764-8077; 2764-8270; 2764-8417; 2764-8557; 2764-8799; 2764-8802; 2764-9000; 2764-9134; 2764-9315; 2764-9660; 2760-9662 \$ 36.275,90 11.d)», (Expte. N° 2600-37472/1998 Alc. I Anexo 4), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º. Dejar sin efecto la Observación N° 11.d) contenida en el Informe N° 883/00 y ratificada en el Informe N° 998/00 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívense... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

**ACUERDO JR -7537.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo de dos mil nueve, se

reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Contrataciones de Servicios de Terceros Observación 2.II.2.5.4a), B), y D) Expte. 2764-5235/97 y Alc. 1 a 12**», (Expte. Nº 2600-35854/1998 Alc. I Anexo 13), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2.II.2.5.4a), b) y d) contenidas en el Informe Nº 520/99 y ratificadas en el Informe Nº 597/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese. Dése al Índice Temático... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

**ACUERDO JR-7539.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de abril de dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 – Actuación Sumarial – Observación Nº 2.2.1.1.3.1.**»,(Expte. Nº 2600-34203/1997 Alc. I Anexo IX), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 2.2.1.1.3.1. contenidas en el Informe Nº 274/98 y ratificadas en el Informe Nº 370/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO JR-7540.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de abril de dos mil nueve, se re-

reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Reparación y Cierre del Pozo Geotérmico COP. III Observación 2.IV.1a) (Expte. Nº 2715-2634 Alc. 284/96)**», (Expte. Nº 2600-35854/1998 Alc. I Anexo 19), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2.IV. 1a). contenida en el Informe Nº 520/99 y ratificadas en el Informe Nº 597/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO JR -7541.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de abril de dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Reparación Central Hidroeléctrica San Martín de los Andes – Observación 2.IV.7. (Expte. 2764-4681/97 Alc. 5, 6, 7)**», (Expte. Nº 2600-35854/1998 Alc. I Anexo 25), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 2.IV.7. contenida en el Informe Nº 520/99 y ratificada en el Informe Nº 597/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO C- 4049.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil

nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: «**Comisión de Fomento Los Chihuidos – Rendición de Cuentas Ejercicio 2007**», (Expediente N° 2600-46131/2007), en trámite por ante este Tribunal... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Los Chihuidos - Ejercicio 2007; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Los Chihuidos correspondiente al Ejercicio 2007, conforme al Informe del Auditor N° 3341/08, y sus salvedades señaladas en el Considerando IV-, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, el Estado de Situación Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y el Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2007, respecto a la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos; y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por lo expresado en el Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 3°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 4°: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

---

**ACUERDO C-4050.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución definitiva en relación a los autos

caratulados: «**Municipalidad de Los Miches – Rendición de Cuentas Ejercicio 2007**», (Expediente N° 2600-45811/2006), en trámite por ante este Tribunal... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1°: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Miches - Ejercicio 2007; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe N° 3.412/09 D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones N° 1 en todos sus incisos; N° 2 en todos sus incisos; N° 6 en todos sus incisos y N° 7 en todos sus incisos; oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3.338/08-D.M.. Artículo 3°: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones N° 3, N° 4 en todos sus incisos y N° 5, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3.338/08-D.M., y ratificadas en el Informe N° 3.412/09-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Adriana Stuller. Artículo 4°: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Miches correspondiente al Ejercicio 2007, conforme al Informe del Auditor N° 3.338/08-D.M. y sus salvedades -señaladas en el Considerando V-, con opinión de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2007; en tanto que respecto al Estado de Tesorería no es posible opinar acerca de la razonabilidad de la información que debería exponer por las consideraciones vertidas en el apartado siete del Considerando V del presente Acuerdo. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3° y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Consi-

derando V del presente acuerdo. Artículo 5º: Exhortar al Intendente, Sr. Carlos Edmundo Prades, y al Secretario de Hacienda, Planificación e Ingresos Públicos, Sr. Víctor Orlando Ortega, a que urgentemente arbitren las medidas que resulten conducentes para evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en el Considerando VI. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que estime corresponder, de conformidad a lo señalado en el Considerando VI del presente Acuerdo. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO C- 4061.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **«Comisión de Fomento Los Guañacos – Rendición de Cuentas Ejercicio 2007»**, (Expediente N° 2600-45829/2006), en trámite por ante este Tribunal... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Los Guañacos - Ejercicio 2007; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2007. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe N° 3407/09 producido por el Auditor Fiscal, de la Planilla 1: la Observación N° 1 puntos 1.01, 1.02, 1.03, 1.04, 1.06, 1.07, 1.08, 1.09 y la Observación N° 2 punto A; y de la Planilla 2: la

Observación N° 1 punto 1.01., oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3345/08. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo de la Planilla 1 a las Observaciones N° 1 puntos 1.05 y 1.10; N° 2 punto B, y de la Planilla 2 a la Observación N° 1 punto 1.02, contenidas en el Anexo I del Informe N° 3345/08 y ratificadas en el Informe N° 3407/09, con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Los Guañacos correspondiente al Ejercicio 2007, conforme al Informe del Auditor N° 3345/08 y sus salvedades -expresadas en el Considerando V-, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2007, respecto de la ejecución del presupuesto de recursos y gastos. El ente auditado ha dado cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando VI del presente Acuerdo. Artículo 5º: Reiterar al Sr. Juan Carlos Vázquez – Presidente – que deberá adoptar las medidas que resulten conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajuste a la normativa legal, a fin de evitar la reiteración de lo observado en el Considerando VI, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO C- 4062.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén..... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **«Comisión de Fomento Villa Curi Leuvú – Rendición de Cuentas Ejercicio 2007», (Expediente N° 2600-45836/06)**, en trámite por ante este Tribunal... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Villa Curi Leuvú - Ejercicio 2007; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2007. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe N° 3408/09 producido por el Auditor Fiscal, la Observación N° 2 punto 3.a y punto 3.b, oportunamente consignada en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3348/08. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones N° 1 punto A, punto B; N° 2 punto 1.a, punto 1.b, punto 1.c, punto 1.d, punto 2.a, punto 2.b y punto 2.c; oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3348/08 y ratificadas en el Informe N° 3408/09, con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Villa Curi Leuvú correspondiente al Ejercicio 2007, conforme al Informe del Auditor N° 3348/08 y sus salvedades -expresadas en el Considerando V-, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Recursos y Presupuesto de Gastos, el Estado de Tesorería y el Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso, al 31 de diciembre de 2007, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo por las observaciones

detalladas en el Artículo 3º y por lo expresado en el Considerando VI del presente Acuerdo. Artículo 5º: Exhortar al señor Oscar Javier Compañ - Presidente de la Comisión de Fomento-, a que urgentemente arbitre las medidas necesarias y conducentes para evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en los considerandos del presente Acuerdo. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángela Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Vocal -, Secretaria.

**ACUERDO JR -7494.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de diciembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, con la Presidencia de su titular... para dar resolución a los autos caratulados: **«Consejo Provincial de Educación Ref. Expte. 2500-15326/96-Dcción. Gral. Recursos Humanos Presunto Abandono de Cargo Sra. María A. Torres», (Expte. 2600-43246/2004)**, agregado por cuerda Expte. 2500-15326/1996, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial al agente Pedro Angel Inostrosa por lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo. Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la Sra. María Angélica Torres, por la producción del hecho que motivara las presentes actuaciones. Artículo 3º: Condenar al responsable al pago de \$ 6.274,00, con más sus intereses desde el día 22/10/98 hasta el presente – Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén – y que conforme planilla practicada al efecto asciende a la suma de pesos 4.098,61. De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos diez

mil trescientos setenta y dos con sesenta y un centavos, (10.372,61) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén – Sucursal Rivadavia – en la Cuenta Corriente N° 110/3 – Cargos por Responsables – que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo de indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librárá testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán las actuaciones al Fiscal de Estado. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO JR -7519.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de febrero de dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Ampliación Servicio Eléctrico Las Coloradas – Observación N° 2.IV.2.c) (Expte. 2764-3702/97 Alc. 3), Observ. 2.IV.2d) 1 y 2 (Expte. 2764-3702/97 Alc. 4), Observ. 2.IV.2e) (Expte. 2764-3702/97 Alc. 5), Observ. 2.IV.2f) (Expte. 2764-3702/97 Alc. 6), Observ. 2.IV.2h) (Expte. 2764-3702/97 Alc. 8) Observ. 2.IV.2 i) (Expte. 2764-3702/97 Alc. 9)», (Expte. N° 2600-35854/1998 Alc. I Anexo 23), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 2.IV.2.c, d) 1 y 2, e), f), h) e i), contenida en el Informe N° 520/99 y ratificada en el Informe N° 597/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.**

**ACUERDO JR -7527.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo del año dos mil nueve se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial – Observación N° 40.2– Bienes de Capital – Adquisición de Equipamiento – Préstamo 857/OC AR – ENOHS BID VI – Etapa Expte. 2715-11595 Alc. 7 – Licitación Pública E8/857/OC AR Adquisición de Máquinas y Herramientas Varias – Proveedores Varios», (Expte. N° 2600-37544, Alc. I, Anexo 20, Año 1999), agregado por cuerda expediente 2715-11595/98 Alc. 7, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 40.2 contenida en los Informes del Auditor N° 880/00 y 985/00 por inexistencia de perjuicio fiscal conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Archívense las presentes actuaciones... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli. - Vocal. -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal. -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal. -, Dra. Monica S. Eberbach - Secretaria.**

**ACUERDO JR-7528.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén... para dar resolución a los autos caratulados: «**Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 – Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones N° 8 – Observación N° 12», (Expte. 2600-39495 /2000, Alc. 19, Anexo 28), agregado por cuerda expediente 2154-46175/01 madre y 2154-64175/01 Alcances 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11 y 12, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Pablo Larroulet, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos doscientos (\$200,00) con más sus intereses calculados desde 31/12/00 al 31/3/09 Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al**

efecto asciende a pesos doscientos, (\$200). De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos trescientos tres con treinta y siete centavos, (\$ 303,37), que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente N° 110/3 – Cargos por Responsables – que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

**ACUERDO JR -7532.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo del año dos mil nueve se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: «**Unidad de Coordinación y Ejecución Provincial (UCEP) Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (Prodimes) - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial**», (Expte. N° 2600– 34383/97 Alcance I) (corren agregados por cuerda los expedientes que se detallan en fojas 237), en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º. Rechazar por improcedentes los planteos de prescripción y nulidad efectuados en su presentación de fs. 181/184, por la presunta responsable: Sra. Adriana María Vilela, conforme los fundamentos esbozados en el Punto III) del Considerando precedentes. Artículo 2º: Téngase presente el descargo realizado por la Sra. Adriana María Vilela en su presentación de fs. 181/184 y vuelvan las actuaciones al Departamento de Sumarios a efectos que el Instructor, Dr. Ariel Eliseo Ojeda, continúe el trámite procesal según su es-

tado. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y dese al Índice Temático... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**ACUERDO JR -7559.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de mayo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén... para dar resolución a los autos caratulados: «**Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo s/Presuntas Irregularidades de la Resolución 15/06**», (Expte. 2600-45849/2006, Alcance 3), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer una información sumaria, destinada a recabar o hacer producir todo tipo de información, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos del presente decisorio, conforme lo estipulado en el Art. 89 inc. d) y f) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar instructor al Dr. Ariel Ojeda. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pasen las actuaciones al Instructor designado. Publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Cr. Facundo A. Ferroni - Vocal Subrogante Ad-Hoc -, Dra. Monica S. Eberbach - Secretaria.

**ACUERDO JR-7560.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de mayo del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén... para dar resolución a los autos caratulados: «**Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo – Cra. Coziansky Mabel Eleva Informe**», (Expte. 2600-45849/2006, Alcance 2), en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la substanciación de una actuación sumarial a los fines de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieron motivo a la Observación contenida en el Informe de Auditoría N° 3312/08, con el fin de determinar si se produjo perjuicio a la hacienda pública y, en su caso, es-

tablecer el monto del mismo y los presuntos responsables, conforme lo establecido en el Art. 110 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designese como Instructor Sumariante a la Dr. Ariel Ojeda. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pasen las actuaciones al Departamento de Sumarios. Publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente. -, Cr. Dante A. Boselli. - Vocal. -, Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal. -, Cra. Norma B. Zuloaga - Vocal Subrogante Ad-Hoc -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

---

**ACUERDO JR - 7480.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisaría 15º Cutral-Có – Karstan Rubén, s/Sustracción Chaleco Antibalas»**, (Expte. Nº 2600-43622/2004) corre agregado por cuerda Preventivo Nº 923 «CBP/J» de fecha 03-08-04, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sargento Ayudante Karstan Rubén Ernesto, D.N.I. Nº 13.943.245 - L.P. Nº 470.173/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos mil trescientos cuarenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.343,45), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses – Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- aplicables a dicho monto, a partir del día 31 de julio de 2004, hasta 30/04/2008 – Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima-, que asciende a la suma de pesos 224,88, lo que suma un total de pesos mil quinientos sesenta y ocho con treinta y tres centavos, (\$ 1.568,33), que deberá el responsable, en el plazo de 20 (veinte) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado el comprobante

respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se libraré testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley Nº 2141-. Artículo 3º: Notificar el presente Decisorio a la Dirección de Administración y División Patrimoniales de la Policía de la Provincia del Neuquén, para su conocimiento y demás efectos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia -Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

---

**ACUERDO C - 4044.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil nueve, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **«Comisión de Fomento de Chorríaca Rendición de Cuentas Ejercicio 2007»**, (Expediente Nº 2600-45.835/2006), en trámite por ante este Tribunal... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de Comisión de Fomento de Chorríaca - Ejercicio 2007. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir la documentación faltante correspondiente a la rendición de cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Aplicar a la Sr. Mariano Kilapi –ex Delegado Normalizador- una multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00), de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2.141 de Administración Financiera y de Control, por el incumplimiento de la entrega de documentación respaldatoria de los estados contables solicitada oportunamente conforme lo establece el Acuerdo I-1140 y la reiteración sistemática de los incumplimientos a los requerimientos y advertencias de este Órgano de Control Externo. La multa aplicada deberá ser depositada en el plazo de veinte (20) días, en la

cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia –Sucursal Rivadavia – Cuenta Corriente N° 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 4°: Exhortar al señor Segundo Calpán -Presidente de la Comisión de Fomento– a que urgentemente arbitre las medidas necesarias y conducentes para evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en los Considerandos I a IV del presente Acuerdo. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 5°: Comunicar el presente decisorio a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 6°: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal - Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

**NORMAS LEGALES**

**MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA**

**Ordenanzas Sintetizadas**

**1435/08** - s/Modifíquese, en cuanto corresponda, el texto del Artículo 9° del Título I Tasas Municipales del Servicio a la propiedad del inmueble, Derechos de Inspección de Terrenos Baldíos, de la Ordenanza General Impositiva N° 839/98/HCD, el que quedará redactado de la siguiente manera, en base al considerando expuesto:

Artículo Noveno: Por el servicio de inspección de terrenos baldíos se abonará un derecho por mes y por metro cuadrado:

- 1- Hasta 400 m2.....0,025 mód.
- 2- De 401 m2 a 1000 m2.....0,027 mód.
- 3- De 1.001 m2 a 5.000 m2.....0,029 mód.
- 4- De 5.001 m2 a más m2.....0,030 mód.

El inmueble baldío sin cerco el 100% de la tasa.

El inmueble baldío con cerco abonará el 60% de la tasa.

Los inmuebles baldíos que ubicados en la planta urbana, no cuenten en su frente con calles abiertas a la circulación vehicular, abonarán el 30% de la tasa general.

Por el servicio de limpieza de terrenos baldíos, se abonará un derecho por metro cuadrado equivalente al 50% del valor del módulo.

Promulgada por Decreto N° 1102/MS.

Fdo. Raúl Rolando Bértiga, Intendente.

**1447/09** - s/Modifícase el Artículo 125° Capítulo V Exenciones, del Título VII Tasa por Habilitación o Inspección de Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, de la Ordenanza N° 812/98/HCD. Promulgada por Decreto N°296/MS.

**1448/09** - s/Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Inventario Patrimonial los bienes que figuran en el Anexo I de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto N° 297/MS.

**1449/09** - s/Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a dar de baja del Inventario Patrimonial los bienes que figuran en el Anexo I de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto N° 298/MS.

**1450/09** - s/Adhiérase en cuanto corresponda, a la Ley Provincial N° 2639 de Creación del Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat. Promulgada por Decreto N° 299/MS.

**1451/09** - s/Desaféctese del dominio público municipal y del destino de espacio verde, los siguientes inmuebles: Lotes 2-A parte del Lote 2 de la Fracción «B» Nomenclatura Catastral 09-22-076-8683, con medidas y linderos que surgen del Plano de Mensura E2756-7687/03; Lote Y-1, parte del Lote Y de la Fracción «B» Nomenclatura Catastral 09-22-075-9122, con medidas y linderos que surgen del Plano de Mensura 3796-2678/05; y lote sin designación, parte del ex canal de riego Senillosa, sin Nomenclatura Catastral, con una superficie aproximada y sujeta a mensura de 68.350 m2 de acuerdo con el croquis que obra en el Anexo I. Ratificándose como espacio verde la Manzana 22. Promulgada por Decreto N° 300/MS.

**1452/09** - s/Adhiérase al programa Provincial «Parlamento Infantil» creado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén. Promulgada por Decreto N° 323/MS.

**1454/09** - s/Condonación por vía de excepción, al 31/03/09, y eximición al 31/05/09, la deuda que pesa sobre el lote 4, Manzana 15, Fracción B, Nomenclatura Catastral 09-22-074-1664-0000, identificado como Casa 159 del Barrio Ainil Andalúe de esta ciudad, en concepto de servicios retributivos, que fuera solicitado por la Sra. Zulema Simón, D.N.I. N° 6.417.886. Promulgada por Decreto N° 414/MS.

**1455/09** - s/Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 340/09/MS del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Reestructura Municipal de Gastos y Recursos vigente para el año 2008, Promulgada por Decreto N° 424/MS/09.

## MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

### Ordenanzas Sintetizadas Año 2008

#### Ordenanza N° 1155/2008

Por ello:

**El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rincón de los Sauces en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:**

#### ORDENANZA

**Artículo N° 1:** Modifícase el Artículo N° 258 y 260 de la Ordenanza 1084/07 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*Artículo 258°) CIRCULAR POR LUGARES PROHIBIDOS: El que circular con vehículos en lugares donde su prohibición esté señalizada, será sancionado con multa de 50 a 500 (cincuenta a quinientos) módulos.*

*Quien circular con vehículos de gran porte (vehículos pesados estipulados como tales en la Ordenanza 787/02), será sancionado con multa de 1.500 a 50.000 módulos.*

*Artículo 260°) DESOBEDIENCIA: Todo conductor que ante la señal de la autoridad competente desobedeciere la orden de detener la marcha del vehículo o de mantenerlo detenido durante el tiempo necesario que por razones de seguridad o medidas del control se impongan, será sancionado con multa de 100 a 1.000 (cien a mil)*

*módulos. Todo conductor de vehículo de gran porte (vehículos pesados estipulados como tales de la Ordenanza 787/02) que ante la señal de la autoridad competente desobedeciere la orden de detener la marcha del vehículo o de mantenerlo detenido durante el tiempo necesario que por razones de seguridad o medidas del control se impongan, será sancionado con multa de 1.500 a 50.000.*

**Artículo N° 2:** Modifícase el inciso d) del Artículo N° 2 de la Ordenanza 787/02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*D) Unidad tractora: Todo vehículo utilitario preparado para remolcar semis, carretones o similares, cuya capacidad de carga o dimensión supere la de los vehículos convencionales.*

*Queda prohibido el acceso, circulación y estacionamiento en la zona céntrica, determinada en el Artículo 1 de la presente.*

**Artículo N° 3:** Modifícase el Artículo N° 4 de la Ordenanza 787/02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Artículo N° 4: Toda violación a la presente Ordenanza, será penado con las multas fijadas en el Código Municipal de Faltas (Ordenanza N° 1084/07), siendo solidarios responsables el titular registrado, chofer y la empresa para quién se encuentre prestando servicio el vehículo.*

**Artículo N° 4:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración del texto ordenado de las normas modificadas.

**Artículo N° 5:** Comuníquese a las empresas en general, publíquese en el Boletín Oficial dése amplia difusión y cumplido, Archívese.

**Dada en la Sala de Sesiones «Evita» del Honorable Concejo Deliberante de Rincón de los Sauces, a los 05 días del mes de noviembre del año 2008 en Sesión Ordinaria, aprobada por unanimidad de los presente, según consta en Acta N° 1164.**

Fdo. Rubén E. Cuadrado, Secretario Parlamentario. Carlos M. Herrera, Presidente.

**1158:** Desafectación calle Colectora sobre

Ruta N° 6 y Cañadón Este.

**1162:** Aprueba la terna para la designación de Juez de Paz Suplente enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

#### MUNICIPALIDAD DE VILLA EL CHOCÓN

##### Ordenanzas Sintetizadas Año 2008

**559** - Realiza por única vez el sorteo de 5 (cinco) canastas navideñas entre los contribuyentes que tengan sus servicios retributivos sin deuda y no hayan adherido a planes de pagos y/o moratorias al 30/11/2008.

**560** - Establece la formalidad de una charla de Prevención y Seguridad Vial y de un exámen escrito como evaluación previa para el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir.

**561** - Homologa el Convenio de Colaboración, firmado entre el señor Nicolás Di Fonzo, Presidente de la Comisión Municipal y el representante del Inst. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados firmado el día 17-11-02.

**562** - Prorroga las Ordenanzas (516, 536, 537, 541 y 553).

**563** - No habilita como balneario ni autoriza el ingreso de personas a las aguas del Lago Exequiel Ramos Mexia y Río Limay en todo el ejido de la Municipalidad de Villa El Chocón.

#### CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

##### Resoluciones Sintetizadas Año 2009

**0551** - Excluir de la Rs. N° 2039/08 – acrecentamiento para Completamiento a 12 horas – establecimientos nivel medio y técnico.

**0541** - Otorgar licencia excepcional agente Martha Liliana Cortés.

**0480** - Acordar ubicación definitiva docente Silvia Lilia Ana Carranza.

**0426** - Constituir a partir del 21/03/09 y hasta 28/02/10 una Junta de Clasificación de Artística Ad Hoc; y reasignar docentes que conPformaron Junta Ad Hoc del área Estético Expresiva; Avila; Pardo; Coppo y Arias.

**0372** - Rectificar Anexo I de la Rs. N° 1425/08.

**0270** - Prorrogar con efectividad 07/02/09 y hasta el 31/12/09 agentes: Uribe y Charra.

**0262** - Fijar en el CEUR – 2009-2010, fechas

de encuentros de los Consejeros Escolar.

**0260** - Rectificar en el Anexo I de la Rs. N° 0076/09, según detalle en la presente.

**0171** - Rectificar de la Rs. N° 1797/08 la localidad y el turno, según detalle de la presente.

**0136** - Excluir de la Rs. N° 1797/08, N° Ord. 4 – J.I. N° 47.

**0119** - Prorrogar lo establecido en la Resol. N° 0947/08 afectación integrantes Junta Ad Hoc de Artística, desde el 01/03/09 hasta el 20/03/09 agentes: Avila; Pardo; Arias y Coppo.

**0099** - Incluir en la Rs. N° 1798/08 – Anexo II el cargo de Maestro Especial de Plástica – Ord. 6 – Escuela 30 ... Vacante Tr. Gómez, M. Rs. N° 1777/04.

**0087** - Rectificar de la Resol. N° 1800/08 nominación y el turno de las vacantes...

**0086** - Incluir en la Rs. N° 1779/08 – Anexo I – Escuelas Primarias Comunes Grupo “A” y “B”. (Ascensos de Ubicación – Escuela 12... Escuela N° 150...

**0084** - Modificar de la Rs. N° 2007/08 – relacionado con la aprobación del CEUR.

**0083** - Modificar en el Anexo I de la Rs. N° 1789/08 (...)

**0082** - Excluir de la Rs. N° 1791/08 – Anexo II – concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Títulos Docentes (...)

**0081** - Excluir del Anexo II de la Rs. N° 1795/08 –Ord. 1 – Escuela N° 30 (...)

**0079** - Reasignar el cargo de Maestro Especial de Música –DFM.3, Vacante Rs. N° 0677/07 (...)

**0078** - Excluir de la Rs. N° 1794/08 – Anexo II ... Ord. 25 – Escuela N° 349.

**0077** - Determinar la especialidad del cargo de Maestro de Grado Estimulación Temprana – DFC.3, en Débiles Mentales incluidos en la Rs. N° 1799 (...)

**0076** - Dejar sin efecto la Rs. N° 2029/08, aprobar las nóminas de vacantes que se adjuntan como Anexo I.

**0055** - Excluir de la Rs. N° 1779/08 las vacantes que se detallan en el Anexo I (...) y Anexo II (...) ...

**0025** - Autorizar la apertura de “Fondos Permanentes de Gastos para el ejercicio 2009”.

**0022** - Rectificar en el Anexo II de la Rs. N° 1799/08 (correspondiente a la convocatoria a concurso de Ingreso a la Docencia Año 2008).